

**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS POR LA VIA DEL TRATO
DIRECTO QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° **417**

MELIPILLA, **09 FEB. 2012**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) El Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 07 de febrero de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Salinas Rojas Rodolfo Eugenio E.I.R.L.;
- b) El Memorándum Interno N°054/2012, de fecha 07 de febrero de 2012, del Director (S) Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el Contrato de Prestación de Servicios por la Vía del Trato Directo, suscrito con fecha 07 de febrero de 2012, entre don José Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N°10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla y don Rodolfo Eugenio Salinas Rojas, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° 6.413.966-5, en representación de Salinas Rojas Rodolfo Eugenio E.I.R.L., del giro Seguridad, Rol Único Tributario N° 76.441.080-7, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 255, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE GUERRA SILVA
ALCALDE SUBROGANTE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

JGM/ABS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo y Ornato
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LA VIA DEL
TRATO DIRECTO

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

SALINAS ROJAS RODOLFO EUGENIO E.I.R.L.

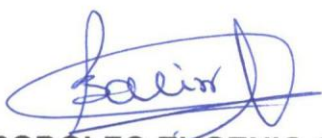
En Melipilla a siete de Febrero de dos mil doce, comparece por una parte don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad número diez millones setecientos noventa y dos mil novecientos setenta y tres guión ocho; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra don **RODOLFO EUGENIO SALINAS ROJAS**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad número seis millones cuatrocientos trece mil novecientos sesenta y seis guión cinco; en representación de **SALINAS ROJAS RODOLFO EUGENIO E.I.R.L.**, del giro Seguridad, Rol Único Tributario número setenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil ochenta guión siete, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número doscientos cincuenta y cinco, Comuna de Melipilla, en adelante, "la contratada" o "la empresa"; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Decreto Exento número cincuenta y cuatro

de fecha nueve de enero de dos mil doce de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, se autorizó el trato directo con **SALINAS ROJAS RODOLFO EUGENIO E.I.R.L.** **SEGUNDO:** La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, representada por su alcalde subrogante, don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695, la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contrata a **SALINAS ROJAS RODOLFO EUGENIO E.I.R.L.** para la prestación del servicio de Guardias de Seguridad, servicio que se prestará en la Piscina Hector Pino Burgos y Piscina Chocalán. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por un período de un mes, a contar del día nueve de Enero de dos mil doce. **CUARTO:** El precio del presente contrato, asciende a la suma de un millón novecientos veinte mil pesos, más IVA. El Departamento de Finanzas confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando dicho gasto al ítem 215-22-08-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la factura por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **QUINTO:** La Municipalidad pagará la contratación por la vía del trato directo, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Administrador Municipal o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción y protocolización del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, **dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha.** **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **José Antonio Guerra Silva**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento P número ciento cuarenta de fecha tres de Febrero de dos mil doce; y la de don **Rodolfo Eugenio Salinas Rojas** para representar a **SALINAS ROJAS RODOLFO EUGENIO E.I.R.L.** de la escritura pública de Constitución de Empresa Individual de Responsabilidad Limitada de fecha seis de Enero de dos mil seis, otorgada ante el Notario Público y Conservador de

Comercio de Melipilla, don Waldo Domke Cadiz; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

JPZ/ang.


**RODOLFO EUGENIO SALINAS
ROJAS**

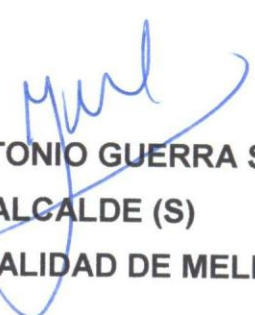
CNI: 6.413.966-5

p.p. SALINAS ROJAS RODOLFO

EUGENIO E.I.R.L.

RUT: 76.441.080-7




**JOSE ANTONIO GUERRA SILVA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**